



Artículo 2º.- Comuníquese al D.E.M con copia a sus efectos;
Honorable Concejo Deliberante

Suplidores, leyes, decretos, acuerdos, etc.
Municipalidad de Ibicuy

ORDENANZA N° 249/2019

VISTO:

La Ley Provincial N° 10025, el Decreto Provincial N° 2675/2014 MGI y la Ordenanza N° 43/2013 de este H.C.D. referidas al tránsito y la seguridad vial;

CONSIDERANDO:

Que en fecha 27 de agosto de 2014, el Ministerio de Gobierno y Justicia de la Provincia dictó el Decreto 2675/2014 por el que faculta a la policía de la provincia, en su carácter de autoridad de aplicación de la Ley Provincial N° 10025 a actuar en todo el territorio provincial sin limitación en virtud de las competencias municipales;

Que dicho Decreto faculta a la policía de la provincia de Entre Ríos a realizar operativos de control, pudiendo actuar en forma conjunta con agentes municipales de tránsito y transporte, siendo objetivos de los mismos la prevención de accidentes, la seguridad vial y la protección de la seguridad pública;

Que para el supuesto de que se verifiquen infracciones que sean de competencia municipal se le deberá girar a la misma copia de las actas labradas;

Que la adhesión al citado Decreto resulta una herramienta esencial y necesaria para poder trabajar en forma mancomunada con las autoridades provinciales a fin de incrementar la seguridad vial y prevenir accidentes en la localidad, en particular a lo que respecta a los moto vehículos;

Que conforme a lo expresado corresponde dictar la norma legal que adhiera al mencionado Decreto,

POR ELLO,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE IBICUY SANCIÓN CON FUERZA DE:

ORDENANZA

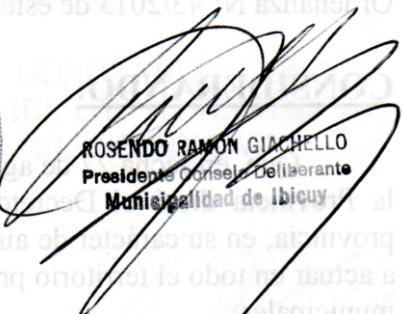
Artículo 1º.- Adherir al Decreto Provincial N° 2675/2014 del Ministerio de Gobierno y Justicia de la Provincia, vigente como “control urbano”;



Artículo 2º.- Comuníquese al D.E.M. con entrega de copia, a sus efectos; publíquese, regístrese, archívese;

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE IBICUY, A VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-


NADIA NAIR TELECHEA
Secretaría HCD
Municipalidad de Ibicuy


ROSENDO RAMÓN GIACHELLO
Presidente Concejo Deliberante
Municipalidad de Ibicuy

IBICUY, 29 de noviembre de 2019

Pase la presente Ordenanza N° 249/2019 al Departamento Ejecutivo Municipal a los fines del Art. 107 inc. c) de la ley 10027.-


NADIA NAIR TELECHEA
Secretaría HCD
Municipalidad de Ibicuy

Promulgada por el D.E.M mediante DECRETO N° 073/2019, de la fecha.-

IBICUY, 4 de diciembre de 2019.-


NADIA NAIR TELECHEA
Secretaría HCD
Municipalidad de Ibicuy